

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 1 de 10	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**ANEXOS A LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS  
SELECTIVAS PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CUATRO PLAZAS  
DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

**ANEXO I**

**PRUEBAS FÍSICAS**

Las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador y por personal especializado en la materia.

**1. Carrera de resistencia sobre 800 metros.**

1.1. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la misma de pie o agachado, sin tacos de salida.

1.2. Ejecución: La propia de este tipo de carreras, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la F.I.A.A. (Federación Internacional de Atletismo), corriendo desde la salida por calle libre.

1.3. Medición: Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las 2 mediciones.

1.4. Intentos: Un solo intento.

1.5. Invalidaciones:

- Obstruir impidiendo el avance o empujar intencionadamente a otro corredor.
- Abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar en la prueba.
- Cuando se realice por un mismo aspirante 2 salidas falsas.

1.6. Marcas y puntuaciones: Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

Puntos	<u>Medición: Minutos y segundos</u>	
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
0	3'45" o más	4'25" o más
1	3'34"	4'14"
2	3'23"	4'03"
3	3'12"	3'52"
4	3'01"	3'41"
5	2'50"	3'30"
6	2'39"	3'19"
7	2'28"	3,08"
8	2'17"	2,57"
9	2'06"	2'46"
10	1'55" o menos	2'35" o menos

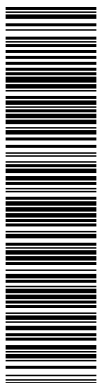
**2. Carrera de velocidad sobre 60 metros.**

2.1. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la misma de pie o agachado, sin tacos de salida.

2.2. Ejecución: La propia de una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la F.I.A.A. (Federación Internacional de Atletismo).

2.3. Medición: Podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 2 de 10	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésima de segundo, con lectura digital, todos los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.  
Ejemplos: 10 segundos 05 centésimas se convierte en 10 segundos 0 décimas.  
10 segundos 06 centésimas se convierte en 10 segundos 1 décimas. **2.4. Intentos:** Se efectuará un solo intento.

**2.5. Invalidaciones:**

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A. (Federación Internacional de Atletismo), (artículo 141) se aplicarán las descalificaciones por:
  - Obstaculizar o molestar de cualquier forma a otro corredor cruzándose delante de él, pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.
  - No mantenerse desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando sea por causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

**2.6. Marcas y puntuaciones:** Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:  
—Medición: Segundos y centésimas de segundo.

Puntos	Tiempos	
	Hombres	Mujeres
0	11"20 o más	12"50 o más
1	10"78	12"08
2	10"36	11"66
3	9"94	11"24
4	9"52	10"82
5	9"10	10"40
6	8"68	9"98
7	8"26	9"56
8	7"84	9"14
9	7"42	8"72
10	7"00 o menos	8"30 o menos

**3. Lanzamiento del balón medicinal-**

**3.1. Disposición:** El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies a la misma distancia de dicha línea.

**3.2. Ejecución:** Cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándolo desde atrás y por encima de la cabeza, enviándolo lo más lejos posible.

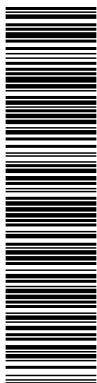
**3.3. Medición:** Se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

**3.4. Intentos:** Podrán realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los tres. **3.5. Invalidaciones:** Serán lanzamientos nulos:

- Cuando el aspirante pise la línea.
- Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- Cuando el aspirante sobrepase la línea o caiga en ella con cualquier parte del cuerpo, una vez ejecutado el lanzamiento.
- Cuando el aspirante haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los dos pies, o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.
- Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

**3.6. Marcas y puntuaciones:** Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 3 de 10	FIRMAS  <b>ESTADO NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F1058B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Medición: Metros y centímetros

Puntos	Hombres y Mujeres
0	0,50 ó menos
1	1,50
2	2,50
3	3,50
4	4,50
5	5,50
6	6,50
7	7,50
8	8,50
9	9,50
10	10,50 ó más

- Mujeres: Con balón de 3 Kg.
- Hombres: Con balón de 5 Kg.

**4. Salto de longitud desde la posición de parado-**

- 4.1. Disposición: El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea, de un metro de largo por 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de salto, y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.
- 4.2. Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante, con los pies apoyados en el suelo, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante, para caer al foso y abandonar el mismo por la parte delantera.
- 4.3. Medición: Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.
- 4.4. Intentos: Podrán realizarse tres intentos como máximo, puntuando el mejor.
- 4.5. Invalidaciones:
  - a.- Es nulo el salto en el que una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
  - b.- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.
  - c.- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los pies.
- 4.6. Marcas y puntuaciones: Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

Puntos	<u>Medición: Metros y centímetros</u>	
	Hombres	Mujeres
0	1,15 m ó menos	0,85 m ó menos
1	1,35 m	1,05 m
2	1,55 m	1,25 m
3	1,75 m	1,45 m
4	1,95 m	1,65 m
5	2,15 m	1,85 m

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 4 de 10	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



6	2,35 m	2,05 m
7	2,55 m	2,25 m
8	2,75 m	2,45 m
9	2,95 m	2,65 m
10	3,15 m ó más	2,85 m ó más

**5. Natación sobre 25 metros.**

**5.1. Disposición:** El aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso, contacto con la pared de la misma.

**5.2. Ejecución:** Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien por zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

**5.3. Medición:** Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

**5.4. Intentos:** Se efectuará un solo intento.

**5.5. Invalidaciones:** Se considera que no es válida la realización:

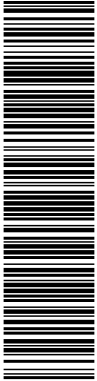
- a) Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoyara para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta como corcheras o bordes.
- b) Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante toque o descansa con los pies en el fondo.
- c) Cuando realice en su totalidad la prueba en inmersión.
- d) Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- e) Cuando no finalice la prueba en la misma calle de salida.
- f) Cuando utilice cualquier elemento auxiliar que aumente velocidad, flotabilidad, etcétera, tales como manoplas, flotadores, aletas, etcétera, admitiéndose gafas y gorros de baño.

**5.6. Marcas mínimas y puntuaciones:** Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

Medición: Segundos y décimas de segundo

Puntos	Hombres	Mujeres
0	38"0 ó más	40"0 ó más
1	35"2	37"2
2	32"4	34"4
3	29"6	31"6
4	26"8	28"8
5	24"0	26"0
6	21"2	23"2
7	18"4	20"4
8	15"6	17"6
9	12"8	14"8
10	10"0 ó menos	12"0 ó menos

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 5 de 10	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F1058B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ANEXO II

### TEMARIO

#### Materias comunes

*Tema 1.-* La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución; su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

*Tema 2.-* La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. La función legislativa. El Gobierno y la Administración: relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidades de gobierno.

*Tema 3.-* El Poder Judicial y la organización judicial española. Concepto de Derecho. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo; breve referencia a sus fuentes.

*Tema 4.-* La Ley: tipos de leyes. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria; especial referencia a la potestad reglamentaria de las entidades locales. Procedimiento de aprobación.

*Tema 5.-* La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio.

*Tema 6.-* El Estatuto de Autonomía de Madrid: características generales, estructura, instituciones de gobierno y competencias.

*Tema 7.-* La Administración Local: concepto. Entidades que comprende la Administración Local. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios: sus competencias. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

*Tema 8.-* El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

#### Materias específicas

*Tema 9.-* La ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid 1/2018.

*Tema 10.-* Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores Autorizaciones administrativas para conducir. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores: permisos y licencias de conducción.

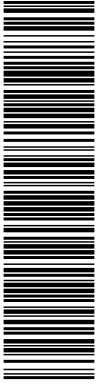
*Tema 11.-* El ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Especial referencia a las competencias de los Ayuntamientos.

*Tema 12.-* Accidentes de tráfico: concepto y clases de accidentes de tráfico. Actuaciones respecto a los ocupantes, tráfico, público y heridos.

*Tema 13.-* Señalización. Normas Generales sobre señales. Tipos y clases. Descripción y significado de las señales. El control automático de tráfico.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 6 de 10	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F1058B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Tema 14.-* Las multas municipales: concepto y clases. El Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

*Tema 15.-* Regulación de la alcoholemia y la conducción bajo influencia de estupefacientes en materia de seguridad vial.

*Tema 16.-* La Policía Local como servicio público. Colaboración con otros servicios públicos municipales. La Policía Local y la Seguridad Pública. La Protección Civil y la Seguridad Ciudadana: su relación con la Policía Local.

*Tema 17.-* Teoría jurídica del delito: antijuridicidad. Causas de justificación. Circunstancias modificativas de la responsabilidad.

*Tema 18.-* Consideraciones generales sobre el derecho penal. Principio y normas fundamentales. Jurisdicción y competencias en los juzgados y tribunales.

*Tema 19.-* Delitos contra las personas y el orden socioeconómico.

*Tema 20.-* Delitos cometidos por y contra funcionarios públicos.

*Tema 21.-* Delitos relacionados con la seguridad vial.

*Tema 22.-* La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas. El Bando de la Alcaldía y su aplicación. Referencias a las principales ordenanzas existentes en el Ayuntamiento de Aranjuez.

*Tema 23.-* La Ordenanza de Tráfico y Circulación del Ayuntamiento de Aranjuez.

*Tema 24.-* El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

*Tema 25.-* Establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial. Normativa aplicable.

*Tema 26.-* Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

*Tema 27.-* La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. La Protección del Menor. Menores en riesgo. La desprotección del menor.

*Tema 28.-* Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La protección de las víctimas de Violencia de género. Protocolos de actuación.

*Tema 29.-* La Ley 31/1995, 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones.

*Tema 30.-* El modelo policial español. Funciones y competencias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y de las Policías Locales. Relaciones entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las Juntas Locales de Seguridad.

*Tema 31.-* Ordenanza reguladora de Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares del Ayuntamiento de Aranjuez.

*Tema 32.-* Ordenanzas de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranjuez.

*Tema 33.-* El municipio del Ayuntamiento de Aranjuez. Principales calles, plazas, parques, edificios públicos, monumentos; así como principales vías de acceso al término municipal. Rasgos más destacados de su historia, geografía y cultura.

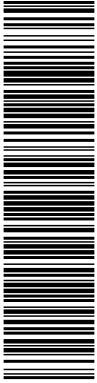
*Tema 34.-* El régimen disciplinario de aplicación a los miembros de las Policía Locales: Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez

Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

DOCUMENTO .Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 7 de 10	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F1058B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

*Tema 35.- Estatuto Personal de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Jubilación y segunda actividad. Otros derechos.*

*Tema 36.- Las telecomunicaciones. Red de transmisiones LTE. Concepto: canal de trabajo, canal de reserva, malla libre y dirigida, frecuencia de trabajo y reserva, tipos, comunicaciones simples y dúplex.*

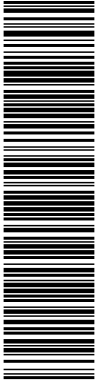
*Tema 37.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Requisitos respecto a los vehículos: Normas Generales. Homologación, Inspección y condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de vehículos. Matrícula, documentación, alumbrado, señalización, accesorios, repuestos y herramientas. La Inspección Técnica de Vehículos.*

*Tema 38.- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo*

*Tema 39.- Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La entrada y salida del territorio español. La autorización de estancia y de residencia.*

*Tema 40.- Organización del Ayuntamiento de Aranjuez. Su Reglamento Orgánico.*

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página 8 de 10	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F1058B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



### ANEXO III

#### CUADRO DE EXCLUSIONES EN RELACIÓN A LA APTITUD PSICOFÍSICA PARA EL INGRESO EN LA POLICÍA LOCAL.

##### 1. Relación peso-talla.

- 1.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:  $P = (T-100) + 20$   
 1.2. El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:  $P = (T-100) - 20$   
 Dónde: P = Peso expresado en kilogramos y T = Talla expresada en centímetros.

##### 2. Exclusiones circunstanciales.

2.1. Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

2.2. En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstanciales.

##### 3. Exclusiones definitivas de carácter general.

3.1. Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscaben o dificulten la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

3.2. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo, incluyéndose como alteraciones del sistema nervioso las siguientes: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

##### 4. Exclusiones definitivas de carácter específico.

###### 4.1. Ojo y visión:

4.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a 2/3 en ambos ojos con o sin corrección, según la escala de Wecker. Para la realización de esta prueba, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

4.1.2. Hemianopsias.

4.1.3. Discromatopsias que imposibiliten para el desempeño de la labor policial.

4.1.4. Desprendimiento de retina.

4.1.5. Estrabismo.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

- Presión sistólica: 145 mm/Hg.

- Presión diastólica: 90 mm/Hg.

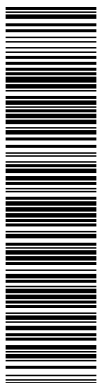
4.4. La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el equipo médico designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

### ANEXO IV

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
 Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)



DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página <b>9 de 10</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F1058B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

Primer apellido:.....

Segundo apellido:.....

Nombre:.....

DNI:..... Edad:.....

AUTORIZO por la presente al Equipo Médico designado para la realización de la prueba de Reconocimiento Médico, establecida en el proceso de selección para el ingreso, a través de la categoría de Policía, en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción y analítica de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios, así como a poner en conocimiento del Tribunal de selección los resultados relativos a la causa de exclusión en el caso de que la hubiere.

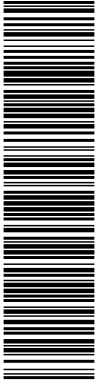
Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:  
.....  
.....

(Indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición en caso de no recordarlo)

Y para que así conste, firmo la presente autorización en Aranjuez a.....de.....de 202...

FIRMADO:

DOCUMENTO Otros documentos aportados: <b>ANEXOS POLICIA TURNO LIBRE ARANJUEZ</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN2WU-LVWUZ-YA6PM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2023 a las 13:54:47</b> Página <b>10 de 10</b>	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127180 RN2WU-LVWUZ-YA6PM 3604454E403FE89DA29D947CC370F105B099CE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ANEXO V**

D/  
Dña.....  
.....

Con  
DNI .....

REALIZO DECLARACIÓN JURADA en la que manifiesto, en caso de ser nombrado/a Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, mi compromiso expreso a portar el arma reglamentaria y, en su caso, a llegar a utilizarla en los casos previstos en la Ley.

En Aranjuez a.....de.....de 202...

FIRMADO: